

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2015-11323 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, ha sido aprobado el padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2015.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el período voluntario de las cuotas abarcará desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2015, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del 1 de diciembre de 2015, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 23 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2015/11323

CVE-2015-11323